



DECRETO EXENTO N° 137 /
RETIRO
VISTOS: 08 ENE 2018

1. El D.F.L. N° 13063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
2. Ley 19.378 del 13/04/95, que fija el Texto Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones;
3. Decreto Exento N° 146 del 25/01/96 que aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria, Personal regido
4. por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Comuna de Retiro y sus modificaciones
5. La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por Decreto (I) 662;
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01/ 07/ 2013 sobre delegación de funciones

CONSIDERANDO

1. Decreto Siaper N° 1.518 de fecha 26/12/2017, donde se autoriza Viatico de funcionario.

DECRETO

1. RECTIFIQUESE, Decreto Exento N° 1.518 de fecha 26/12/2017 donde se autoriza Viatico de Funcionario.

DONDE DICE,

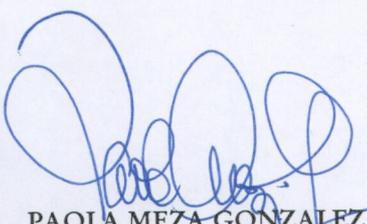
PAGUESE, 01 Viatico sin pernoctar por la suma de \$18.080 c/u- (Dieciocho mil ochenta pesos.-) a los funcionarios de Salud Municipal, que a continuación se mencionan

DEBE DECIR,

PAGUESE, 01 Viatico sin pernoctar por la suma de \$17.639 c/u- (Diecisiete mil seiscientos treinta y nueve pesos.-) a los funcionarios de Salud Municipal, que a continuación se mencionan

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




PAOLA MEZA GONZALEZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL DIRECTOR




GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Of. De partes I. M.
- ✓ Encargado de Finanzas